

Jeromea Jent-

Republica Peruana. N.º 7. 1

Lima Septe 22 de 1826.

A S.º Comisario de Guerra D. Pablo Romero.

Sr. Comisario

El Admin. de Rentas en Payta, no avisa que en asigna^{re} en nota de 7 del Corriente habia satisfecho al 7e^o de haber a su Mad^{re} en 20. p. mensuales en sus sueldos y en sus afueras. mente Coronel D. Antonio Dalon (matrociento) treinta p.º complemento de sus alcanses en virtud de orden de aquella Prefectura; y lo comunicamos a S.º p.º su gobierno y finis consiguientes, respecto a que por esa Comisaria de su Cargo debere estar se Satisfaciendo las mesadas que el expresado Dalon asigno a su Madre al tiempo de su marcha al Departam.º de la Libertad. Si viera Uf. contextamos lo q.º ocurre en este particular p.º nuestro go.º y usq. q.º convengan.

Que en asigna^{re} en nota de 7 del Corriente habia satisfecho al 7e^o de haber a su Mad^{re} en 20. p. mensuales en sus sueldos y en sus afueras.

fto. en 23

Dios que a S.º

Jos. Luis Loxenas Baro



O. L. 146-66.

MH-OL 146

CAS. 49

DOC. 127

FOL. 1